



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **199** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GR

Piura,

28 MAR 2018

VISTOS:

El Informe N° 224-2018/GRP-440310 del 14 de febrero de 2018, Memorando N° 073-2018/GRP-480100 del 22 de febrero de 2018, Informe N° 322-2018/GRP-440310 del 26 de febrero de 2018, Memorando N° 191-2018/GRP-440300 del 28 de febrero de 2018, Informe N° 30-2018/GRP-440320-QJGY del 28 de febrero de 2018, Informe N° 179-2018/GRP-440320 del 28 de febrero de 2018, Memorando N° 341-2018/GRP-440000 del 02 de marzo de 2018, relacionado a la conformación de la **COMISION PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE OBRAS EN EJECUCION Y PENDIENTES DE TRANSFERIR PARA EL EJERCICIO 2017, CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 224-2018/GRP-440310 del 14 de febrero de 2018, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción que para llevar a cabo el Inventario Físico Valorizado de Obras en ejecución, por liquidar y/o transferir, es necesaria la designación de un equipo conformado por profesionales de la Dirección de Obras y de la Oficina de Contabilidad; por lo que, solicita designar a través de acto resolutivo, una comisión que se encargara de ejecutar dicho inventario;

Que, mediante Memorando N° 073-2018/GRP-480100 del 22 de febrero de 2018, la Oficina de Contabilidad comunica a la Dirección General de Construcción que se ha designado al Economista Orestes Vignolo Farfán para que forme parte de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Obras en ejecución, por liquidar y/o transferir de la Sede Central;

Que, mediante Informe N° 322-2018/GRP-440310 del 26 de febrero de 2018, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción, la propuesta de los integrantes de la comisión que estarán a cargo de la Toma de Inventario Físico de Obras en ejecución y pendientes de transferir, según detalle:

UNIDAD ORGANICA	PERSONAL DESIGNADO
Dirección de Obras – Dirección General de Construcción – Gerencia Regional de Infraestructura	Ing. Cesar Augusto Montalvan Mozo
Dirección de Obras – Dirección General de Construcción – Gerencia Regional de Infraestructura	Ing. Franklin Alfredo Torres López
Dirección de Obras – Dirección General de Construcción – Gerencia Regional de Infraestructura	Tec. Franklin Moscol Oliva
Oficina de Contabilidad – Oficina Regional de Administración	Econ. Orestes Vignolo Farfán

Que, mediante Memorando N° 191-2018/GRP-440300 del 28 de febrero de 2018, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión la emisión del acto resolutivo correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 199 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GR

Piura,

28 MAR 2018

Que, mediante Informe N° 179-2018/GRP-440320 del 28 de febrero de 2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda que los actuados sean remitidos a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para que a través del Titular de la Entidad, se efectúe la aprobación respectiva o en todo caso la delegue; ya que, en atención a la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, dicha facultad no ha sido delegada; en tal sentido, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción relacionados con la designación de la **COMISION PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE OBRAS EN EJECUCION Y PENDIENTES DE TRANSFERIR PARA EL EJERCICIO 2017, CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, siendo los profesionales propuestos los siguientes:

UNIDAD ORGANICA	PERSONAL DESIGNADO
Dirección de Obras – Dirección General de Construcción – Gerencia Regional de Infraestructura	Ing. Cesar Augusto Montalvan Mozo
Dirección de Obras – Dirección General de Construcción – Gerencia Regional de Infraestructura	Ing. Franklin Alfredo Torres López
Dirección de Obras – Dirección General de Construcción – Gerencia Regional de Infraestructura	Tec. Franklin Moscol Oliva
Oficina de Contabilidad – Oficina Regional de Administración	Econ. Orestes Vignolo Farfán

Que, en este contexto, y en mérito a lo requerido por los órganos competentes mediante los documentos descritos en los vistos de la presente resolución, corresponde al despacho CONFORMAR LA COMISION PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE OBRAS EN EJECUCION Y PENDIENTES DE TRANSFERIR PARA EL EJERCICIO 2017, CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a la propuesta realizada;

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GRP-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISION PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE OBRAS EN EJECUCION Y PENDIENTES DE TRANSFERIR PARA EL EJERCICIO 2017,



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GR

199

Piura,

28 MAR 2018

CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, quedando conformado de la siguiente manera:

UNIDAD ORGANICA	PERSONAL DESIGNADO
Dirección de Obras – Dirección General de Construcción – Gerencia Regional de Infraestructura	Ing. Cesar Augusto Montalvan Mozo
Dirección de Obras – Dirección General de Construcción – Gerencia Regional de Infraestructura	Ing. Franklin Alfredo Torres López
Dirección de Obras – Dirección General de Construcción – Gerencia Regional de Infraestructura	Tec. Franklin Moscol Oliva
Oficina de Contabilidad – Oficina Regional de Administración	Econ. Orestes Vignolo Farfán

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la designación de la comisión a que se refiere el artículo precedente, tendrá vigencia de noventa (90) días calendario, desde el día siguiente de su publicación en el portal web institucional del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Dirección de Obras de la Dirección General de Construcción brinde las facilidades del caso, para la Toma de Inventario Físico en el ámbito regional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada en el Artículo Primero; y, **COMUNIQUESE** a la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Ing. REYNALDO HILBCK GUZMAN
GOBERNADOR REGIONAL